



Convocatoria de la acción social Tlalpan: verano en grande 2024



ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “TLALPAN: VERANO EN GRANDE 2024”.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de las habilidades sociales y cognitivas de niñas, niños y adolescentes, por medio de actividades deportivas, lúdicas, culturales y recreativas, promoviendo la convivencia pacífica entre pares, la socialización y la transmisión, a través del juego, de valores de respeto y trabajo en equipo.

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “*Tlalpan: verano en grande 2024*”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 16 de julio de 2024, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicio.

BASES

1. Requisitos de acceso

Personas beneficiarias

Podrán acceder al beneficio de la acción social; las niñas, niños o adolescentes (NNA) en un rango de edad de 6 a 14 años 11 meses que vivan en Tlalpan o estudien dentro de alguna primaria o secundaria pública ubicada en Tlalpan, por medio de solicitud de sus madres, padres o personas responsables de crianza, en cualquiera de las 2 sedes:

- **Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada**, ubicado en Calle Izamal s/n, Territorio Torres, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P.14200 Ciudad de México.
- **Deportivo CEFORMA**, ubicado en Av. Miguel Hidalgo 195, Col. Fuentes Brotantes, Alcaldía Tlalpan, C.P 14410, Ciudad de México.

Personas facilitadoras de servicios.

Las personas facilitadoras de servicios no podrán ser facilitadores de más de un programa o acción social.

Coordinación

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente.

Tener estudios en licenciatura concluida o un 70%; en ciencias de la comunicación, educación, pedagogía, o estudios afines.

Contar con experiencia en el manejo de grupos.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Profesores/Talleristas

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente.

Tener estudios terminados o en proceso en las carreras de Educación Física, Entrenamiento Deportivo o afines al Taller que dirigirá en el Curso de Verano.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Monitores, Apoyo logístico y Apoyo Administrativo

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente.

Tener experiencia en el trabajo con niños y adolescentes.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

Médicos y Enfermeras

Ser mayor de edad.

Residir en Tlalpan, preferentemente

Contar con cédula profesional que acredite su ejercicio de la medicina.

Conducirse con respeto, cordialidad y buena disposición con sus compañeros y participantes de la acción social.

2. Documentación

Personas beneficiarias

La documentación de las NNA se recibirá en la sede en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas, a partir del 17 y hasta el 19 de julio del 2024.

Sedes:

- **Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada**, ubicado en Calle Izamal s/n, Territorio Torres, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P.14200 Ciudad de México.



Convocatoria de la acción social Tlalpan: verano en grande 2024



- **Deportivo CEFORMA**, ubicado en Av. Miguel Hidalgo 195, Col. Fuentes Brotantes, Alcaldía Tlalpan, C.P 14410, Ciudad de México.

O bien en las oficinas de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia**, ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente o Acta de Nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Identificación oficial de la madre, padre o persona responsable de crianza.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento, certificado de residencia, o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la acción social). En caso de que el domicilio no sea de Tlalpan, entregar documento que acredite que cursa sus estudios en una primaria o secundaria pública ubicada dentro de Tlalpan.
- Las personas responsables de crianza deberán llenar y firmar formato de solicitud de inscripción mismo que se le entregará al momento de realizar esta, en la sede de su preferencia (formato único de trámite).

Personas facilitadoras de servicios

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como personas facilitadoras de servicios, deberán entregar los siguientes documentos en las instalaciones de la Oficina de la JUD de Atención a la Infancia, ubicada en Calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan; en un horario de atención de 10:00 a 15:00 horas.

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte y cartilla del Servicio Militar Nacional);
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
3. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). En caso de que sea el INE la identificación oficial a presentar y si contiene al frente el domicilio del portador no será necesario entregar comprobante de domicilio.
4. Copia de comprobante de estudios o certificación que avale los conocimientos en la materia a impartir;
5. Formato de solicitud, mismo que se le entregará al momento de entregar su documentación (formato único de trámite).

En todos los perfiles, los facilitadores deberán acreditar la entrevista de competencias y el cuestionario de evaluación, realizados por la JUD de Atención a la Infancia.

3. Criterios de selección de la Población

Personas beneficiarias

1. NNA que vivan en Tlalpan o estén inscritos en alguna escuela pública primaria o secundaria de esta demarcación.
2. Que la madre, el padre o persona cuidadora de las NNA, tengan su centro de trabajo dentro de los límites de la demarcación Tlalpan.

El criterio de priorización por grupos de edad, es el primero a considerar, para seleccionar a NNA menores de 12 años de edad.

Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de lugares en el curso de verano, que permita seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias de la acción entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir los servicios que otorgará la acción.

Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufran algún problema, carencia o necesidad particular.

Personas facilitadoras de servicios

Para esta acción social se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas facilitadoras de servicios.

Criterio	Puntuación
Ser habitante de Tlalpan	2 puntos
Tener experiencia comprobable con poblaciones infantiles	2 puntos
Cumplir con el perfil requerido de acuerdo con la denominación	2 puntos
Tener conocimiento de procedimientos administrativos	1 punto
Experiencia en manejo de grupos	1 punto

4. Características del apoyo

Personas beneficiarias

Se realizarán actividades deportivas, lúdicas, culturales y recreativas, promoviendo la convivencia pacífica entre pares, la socialización y la transmisión, a través del juego, de valores de respeto y trabajo en equipo, para la atención de aproximadamente 600 NNA de la Alcaldía Tlalpan.

La acción social *Tlalpan: verano en grande 2024*, se llevará a cabo a partir **del 24 de julio al 22 de agosto en un horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes en dos sedes:**

Convocatoria de la acción social Tlalpan: verano en grande 2024



- **Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada**, ubicado en Calle Izamal s/n, Territorio Torres, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P.14200 Ciudad de México.
- **Deportivo CEFORMA**, ubicado en Av. Miguel Hidalgo 195, Col. Fuentes Brotantes, Alcaldía Tlalpan, C.P 14410, Ciudad de México.

Personas facilitadoras de servicios

Se entregará un apoyo económico de acuerdo a la denominación de la persona facilitadora de servicios.

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total
Coordinador	2	Agosto	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Talleristas	24	Julio- Agosto	2	\$6,000.00	\$12,000.00
Apoyo Logístico	2	Agosto	1	\$6,000.00	\$6,000.00
Apoyo Administrativo	2	Agosto-Septiembre	2	\$6,000.00	\$12,000.00
Monitores	60	Agosto	1	\$5,000.00	\$5,000.00
Doctores	2	Agosto	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Enfermeras	2	Agosto	1	\$7,000.00	\$7,000.00

5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Difusión de la acción social, en redes sociales de la Alcaldía	Julio	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).
Personas facilitadoras de servicios		
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicios (talleristas)	16 de julio de 2024	Calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicios (talleristas)	17 de julio de 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicios (monitores, coordinadores, apoyos logísticos, apoyos administrativos, doctores, enfermeras)	17 al 19 de julio de 2024	Calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicios (monitores, coordinadores, apoyos logísticos, apoyos administrativos, doctores, enfermeras)	22 de julio de 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Personas beneficiarias		
Inscripción y recepción de documentos para el Curso de Verano	17 al 19 de julio 2024	En la sede de preferencia: 1. Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada 2. Deportivo CEFORMA 3. O bien en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia , ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
Duración del curso de verano	24 de julio al 22 de agosto de 2024	Deportivo CEFORMA y Rodolfo Sánchez Taboada

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas facilitadoras de servicios son incorporadas a la acción social, formarán parte de un padrón, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación de la acción social.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas ubicadas en la Calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: *Tlalpan: verano en grande 2024*. Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas.

En caso de que la dependencia mencionada no resuelva la inconformidad u omisión se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Convocatoria de la acción social Tlalpan: verano en grande 2024



9. Disposiciones finales

La operación de esta acción social, se llevará a cabo observando las medidas sanitarias establecidas por las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

Los servicios de la presente acción social se proporcionarán de forma ordenada y coordinada a efecto de evitar la aglomeración de las personas.

La operación de esta acción social no está asociada ni vinculada, ni explícita o implícitamente, a ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

Esta acción social integra personas facilitadoras de servicios. Durante los cursos se tomarán las medidas de seguridad en todas las actividades y se realizarán con el personal capacitado.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, 16 de julio de 2024.

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan**